



VSC-PARP-021-2022

ESTADO No. PARP-021-2022

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, a lo dispuesto en la Resolución 363 del 17 de junio de 2019, y Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería por intermedio del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las **7:30 a.m.**, de hoy **24 de febrero de 20**

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	TBF-08141	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	23/02/2022	908-383 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero TBF-08141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2018 presentado dentro del título minero TBF-08141, con radicado 38676 de fecha 22/DIC/2021, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres II, III, y, IV de 2018, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834231 del 13/ENE/2022. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834231 del 13/ENE/2022. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	TBF-08141	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	23/02/2022	908-384 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero TBF-08141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2019 presentado dentro del título minero TBF-08141, con radicado 38678 de fecha 22/DIC/2021, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres I, II, III, y, IV de 2019, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834901 del 13/ENE/2022. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834901 del 13 ENE/2022. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	TBF-08141	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	23/02/2022	908-385 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero TBF-08141, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2020 presentado dentro del título minero TBF-08141, con radicado 38680 de fecha 22/DIC/2021, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres I, II y III de 2020, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834969 del 13/ENE/2022. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8834969 del 13/ENE/2022. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

AUTORIZACIÓN TEMPORAL	THG-13001	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	23/02/2022	908-386 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero THG-13001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2019 presentado dentro del título minero THG-1001, con radicado 38672 de fecha 22/DIC/2021, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres I, II, III, y, IV de 2019, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8833917 del 13/ENE/2022. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8833917 del 13/ENE/2022. 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTORIZACIÓN TEMPORAL	THG-13001	ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.	23/02/2022	908-387 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero THG-13001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero ALIADAS PARA EL PROGRESO S.A.S.: 1. INFORMAR al titular minero que el Formato Básico Minero FBM Anual de 2020 presentado dentro del título minero THG-13001, con radicado 38674 de fecha 22/DIC/2021, sólo será evaluado una vez allegue los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente a los trimestres I, II y III de 2020, por lo tanto el FBM será nuevamente objeto de evaluación, a efectos de contrastar los reportes de producción y en caso de necesitar ajustes los mismos serán requeridos en auto posterior. Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8833974 del 13/ENE/2022. 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8833974 del 13/ENE/2022. que el presente acto administrativo por ser de trámite no 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	17015	FLAVIO GUALMATAN QUENORAN, JOSE SANTIAGO GUALMATAN CARATAR, BRAULIO ABEL CHAZATAR BASTIDAS	23/02/2022	908-388 ANNA	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 17015 , se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y/o recomendaciones al titular minero FLAVIO GUALMATAN QUENORAN, JOSE SANTIAGO GUALMATAN CARATAR, BRAULIO ABEL CHAZATAR BASTIDAS : 1. APROBAR el Formato Básico Minero FBM Anual de 2014 presentado dentro del título minero 17015 , con radicado 37245 de fecha 25/NOV/2021 . Lo anterior de conformidad con la evaluación y recomendación realizada en concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8588718 del 28/ENE/2022 . 2. INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8588718 del 28/ENE/2022 . 3. INFORMAR que el presente acto administrativo por ser de trámite no se admiten recurso. 4. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
----------------------------	-------	--	------------	--------------	--

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de febrero de 2022** siendo las **4:30 p.m.** después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de **un (01) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


CARMEN HELENA PATIÑO BURBANO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO

Elaborado:

Mónica Molina R – Contratista PAR Pasto.